

PODER ESPECIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RODRIGO AFANADOR CARRASCO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.144.809, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **INVERSIONES DEL RIO JCM S.A.S.** con NIT 901.365.782-6, me permito manifestar que se confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** AL Doctor **NELSON JAVIER TORRES BENAVIDES**, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cedula de ciudadanía número 1.026.251.120 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 246.046 del Consejo Superior De La Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante realice el registro de propiedad de la marca EL INMIGRANTE MIRADOR BAR, la cual es propietario INVERSIONES DEL RIO JCM S.A.S., lo anterior, para realizar el correspondiente registro ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

Que nuestro apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir y/o reasumir este poder, para suscribir los documentos y formularios que se requieran, ratificar y modificar si fuera el caso, y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato, de manera tal que nunca y bajo ninguna circunstancia quedemos sin representación.

En consideración a lo expuesto, solicitamos se sirva tener a la persona anteriormente mencionada como nuestro Apoderado para los efectos descritos en este poder.

LOS PODERDANTE



RODRIGO AFANADOR CARRASCO
C.C. No. 79.144.809
Representante Legal
INVERSIONES DEL RIO JCM S.A.S.

EL APODERADO



NELSON JAVIER TORRES BENAVIDES
C.C 1.026.251.120
T.P. 246.046 C.S.J.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/12/2024 - 09:35:26

Recibo No. 12386222, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NL5DC8A0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES DEL RIO JCM S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.365.782 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 756.373
Fecha de matrícula: 12 de Febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CALLE 6 #1-61A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: inversionesdelmarjcm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114269073
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 6 #1-61A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: inversionesdelmarjcm@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/12/2024 - 09:35:26

Recibo No. 12386222, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NL5DC8A0FF

Teléfono para notificación 1: 3114269073

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/02/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2020 bajo el número 377.459 del libro IX, se constituyó la sociedad: BIO CONSULTING GROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 30/09/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/10/2023 bajo el número 460.134 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INVERSIONES DEL RIO JCM S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Considerando los nuevos proyectos desarrollar y mercados comerciales por establecer la sociedad tendrá como nuevo objeto principal: el consumo dentro del establecimiento con o sin servicio a la mesa, ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo. Adicionalmente pueden proporcionar servicio de restaurante y algunos suelen adecuar un espacio para bailar. * El servicio de bar a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes. Esta clase excluye: La operación de discotecas y salas de baile que no expenden bebidas alcohólicas. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.». * El expendio de bebidas alcohólicas, cuando se realiza íntegramente con el servicio de alojamiento. Se incluye en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento», dependiendo del tipo de establecimiento que presta el servicio de alojamiento. * La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se 90% 10% incluye en las clases 4711, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco»; 4722, Comercio al por menor de leche,

productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados»; 4781, «Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles», y 4799, Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados». Como actividad secundaria tendrá el comercio la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo. Esta clase excluye: * Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, Alojamiento. * La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, Elaboración de comidas y platos preparados. * El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, Comercio al por menor de carnes incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. Otras actividades la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expendan alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Esta clase excluye: * Las cafeterías cuyo producto hace parte integral del servicio prestado por unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, Alojamiento. En general la sociedad podrá ocuparse de toda clase de actividades relacionadas con el objeto social y para tal fin podrá adquirir, enajenar gravar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles sobre dichos bienes, explotarlos, darlos en arrendamiento y ejecutar todos los actos y celebrar cualesquiera clases de contratos para el buen cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá formar parte de otras y/o otras sociedades, participar en consorcios, uniones temporales a fin de presentar propuestas conjuntas en proyectos, participar en operaciones con entidades nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/12/2024 - 09:35:26

Recibo No. 12386222, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NL5DC8A0FF

Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza. Siempre que no sobrepase la cuantía de cien millones de pesos colombianos (\$100.000.000) mensuales. En los actos que celebre. Igualmente, en lo relativo a la celebración de créditos ante entidades bancarias, financieras o terceros bien sea personas jurídicas o naturales, se deberá contar con la aprobación de la Junta de Accionistas e la proporción antes indicada. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 17/06/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2024 bajo el número 479.313 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Afanador Carrasco Rodrigo	CC 79144809
Representante Legal suplente	
Mantilla Garcia Javier Eduardo	CC 1045707165

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	30/09/2023	Asamblea de Accionista	460.134	20/10/2023	IX
Acta	5	20/09/2024	Asamblea de Accionista	483.659	26/09/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/12/2024 - 09:35:26

Recibo No. 12386222, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NL5DC8A0FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5611

Actividad Secundaria Código CIIU: 5630

Otras Actividades 1 Código CIIU: 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

EL INMIGRANTE BAR MIRADOR

Matrícula No: 895.790

Fecha matrícula: 12

de Julio de 2024

Último año renovado: 2024

Dirección: Calle 1 E No. 5 - 75

Municipio: Puerto Colombia - Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/12/2024 - 09:35:26

Recibo No. 12386222, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NL5DC8A0FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5611

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.144.809**

AFANADOR CARRASCO

APELLIDOS

RODRIGO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1959**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

18-FEB-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00213088-M-0079144809-20100206

0020664721A 1

5020219695